



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CALDEARENAS

1060

ANUNCIO

Extracto de la convocatoria de las Bases Regulatoras de la Concesión de Subvenciones para Fomento de Actividades Culturales

BDNS (Identif.): 746810

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746810>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones de vecinos o entidades culturales sin ánimo de lucro con domicilio en Caldearenas e inscritas en el registro de asociaciones con sede en Caldearenas que realicen programas y/o actividades culturales o deportivos en cualquiera de los núcleos del municipio.

Segundo. Objeto.

Las subvenciones en materia de cultura tienen por objeto colaborar económicamente con las asociaciones de vecinos del municipio de Caldearenas con la finalidad de fomentar la cultura y deporte por parte de los ciudadanos mediante la realización de actividades y/o eventos culturales o deportivos, a desarrollar en el municipio de Caldearenas.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones para fomento de actividades culturales por concurrencia competitiva, fueron aprobadas por el Pleno Municipal.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía destinada para subvenciones por el Ayuntamiento de Caldearenas asciende a un importe máximo de 1.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.226.09, Subvenciones Cultura del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2024.

Quinto. Plazo presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes empezará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca hasta el 31 de octubre de 2024

Caldearenas, 1 de marzo de 2024. El Alcalde, Primitivo Grasa Cebollero.